



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE REVISIÓN:

RR-142/2019

RECURRENTE:

PARTIDO POLÍTICO TRANSFORMEMOS

AUTORIDAD RESPONSABLE:

X CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:

PARTIDO POLÍTICO MORENA

MAGISTRADO INSTRUCTOR:

MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, veintiocho de junio de dos mil diecinueve.

Vista la cuenta que antecede de veintisiete de junio del año en curso, mediante la cual informa la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, la recepción de escrito signado por la Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Político Transformemos, mediante el cual anexa copia simple de escrito de interposición de medio de impugnación sin firma, con sello de recibido del X Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California de trece de junio de dos mil diecinueve y copia simple sin firma del escrito recursal del Partido Transformemos, quien solicita se le tenga dando cumplimiento al requerimiento efectuado por acuerdo de veinticuatro de junio del presente año; por lo anterior, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso a) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Con el documento de cuenta y sus anexos, se tiene a la Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Político Transformemos, dando cumplimiento al acuerdo de veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, dictado en el presente expediente.

Agréguese a los presentes autos el documento de cuenta y anexos para que obren como legalmente corresponda.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, MAESTRO JAIME
VARGAS FLORES, ante la Secretaria General de Acuerdos, LICENCIADA ALMA
JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS